

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-07-2003, por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de los servicios proporcionados por agencias de publicidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION DE OFICIO IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE IO-07-2003, POR PRACTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR AGENCIAS DE PUBLICIDAD.

Las prácticas monopólicas absolutas a investigar consisten en contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto o efecto de establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas. Se considera afectado el mercado de los servicios proporcionados por agencias de publicidad.

México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil tres.- Así lo acordaron y firman el Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.- El Director General de Investigaciones, **Francisco Maass Peña**.- Rúbrica.

(R.- 184990)